DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL. POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4.508] **Buenos Aires, Miércoles 30 de Setiembre de 1846.** [PRECIO 1 PESO

EXTRACTO DE *PERIÓDICOS NACIONALES.*

(De la Gaceta Mercantil.)

EL EDITOR.

Mision especial del honorable caballero D. Tomas Samuel Hood.

(Continuacion.)

El Gobierno Argentino que justamente habia contado con que las instrucciones del Sr. Hood serian debidamente atendidas y eficaces; que veia al Sr. Ministro de Francia separarse de las miras pacíficas acretlitadas por su propio Gobierno; que preveia muy fundadamente las complicaciones inmensas que suscitaria el sometimiento á la repulsa hecha por el Ministro Frances; que sentia la parcialidad animosa desplegada por este y por su cólega el Sr. Ouseley para cruzar la negociacion; que notaba con asombro que ambos habian seguido una marcha diferente de la prescripta por sus respetivos Gobiernos respecto de las tituladas y nominadas autoridades de Montevideo, hasta el extremo de consentir en que estas alterasen las mismas proposiciones hechas por los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, y rechazasen una de ellas; y que, finalmente, los veia obstinados, en tan solemnes circunstancias, en fomentar y dar mayor impulso, á la guerra, en union con los salvages unitarios en Montevideo, mandando una expedicion de guerra á Maldonado, facilitando al bárbaro Rivera el vapor de guerra Frances "Grondeur" para perpetrar nuevas incursiones en el Estado Oriental, y proveyéndolo de armamento y municiones, se vió obligado, por la seguridad y honor de la Confederacion, y para consultar los intereses mismos de una paz sólida y honrosa, a tomar la única posicion justa, conveniente y honorable á que le dejaban opcion tan inesperados é inauditos hechos—En fuerza de estas consideraciones, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores contestó, por nota oficial del 6 de Setiembre último, á la muy apreciable comunicacion del Sr. Hood del 31 de Agosto, que era profundamente sensible al Gobierno Argentino la inconveniente repulsa del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses de la modificacion propuesta en cuanto á la oportunidad del levantamiento del bloqueo de los puertos de la Provincia de Buenos Aires, y de todo otro punto actualmente bloqueado en el Rio de la Plata: que si de buena fé y sinceramente se propendia á la pacificacion de estas Repúblicas, si ella se habia de efectuar en conformidad á los principios de justicia de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, explicados por S. S. en las varias conferencias habidas con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, la única y verdadera época para el levantamiento ó cesacion del bloqueo, era la de la celebracion y proclamacion del armisticio entre las fuerzas beligerantes: que injustificable á la par que impropio de la elevacion de los altos Poderes de Inglaterra y Francia en la presente cuestion con dos Repúblicas nacientes, seria pretender establecer una nueva especie de armisticio tan desigual entre los mismos beligerantes, y tan inadecuado para acreditar la rectitud y benevolencia de aquellos Gobiernos que Su Señoria habia sido encargado de manifestar: Que el de la Confederacion les habia correspondido sin hesitacion: Que si antes no era equívoco su espíritu de conciliacion y de paz y sus vivos deseos de alejar las dificultades que inmensamente perjudicaban al comercio extrangero, la parte de las instrucciones de S. S. que acompañaba en copia relativamente á la cuarta proposicion, tan de acuerdo con la moderacion y justicia del Gobierno Argentino presentaba ya una evidencia para no poder dudar por parte de quien estaba la inflexibilidad, el buen derecho, y la gravísima responsabilidad sobre la prolongacion de esta injusta guerra, sacrificio cruel de vidas y fortunas; y consiguientes pérdidas del comercio nacional y extrangero: Que S. S. habia estado en la mejor aptitud de apreciar la intima disposicion del Gobierno Argentino, y la del legal del Estado Oriental del Uruguay, bajo la direccion del Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, á la pacificacion de estas Repúblicas, habia podido juzgar sin aquivocarse sobre las personas y las cosas é instruirse sobre los verdaderos extraordinarios acontecimientos que presentaba la historia del Plata, y bien podria comprender la muy acertada prevision del Honorable Lord Aberdeen en las instrucciones dadas á S. S. sobre la oportunidad de la cesacion del bloqueo: Que la habia considerado no sola *justa* sino *conveniente* y como *una prueba de su deseo de apresurar el período de una pacificacion general:* Que, bajo estas mismas vistas, la habia considerado el Gobierno Argentino al proponer la modificacion de la cuarta proposicion sin tener conocimiento de las instrucciones de S. S., y tanto cuanto su juiciosa adhesion le habia predicho la aproximacion de la paz, la infundada repulsa del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia á la misma modificacion le habia dado nuevas convicciones de que se pretendia prolongar indefinidamente el bloqueo, y ese lamentable estado de cosas, contra el espíritu é instrucciones de los Gobiernos de Inglaterra y Francia y los recomendables esfuerzos de S. S. en acuerdo con ellas: Que tan ofensivo de la lealtad y buena fé del Gobierno Argentino era presentar equívoca su sinceridad en el cumplimiento de la obligacion que se habia impuesto de retirar en el tiempo señalado las tropas Argentinas del territorio Oriental, estando conforme en ello el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, á cuyas órdenes se hallaban, como inhonorante que el Gobierno Argentino retirase aquella modificacion conforme á las explícitas instrucciones de Lord Aberdeen á S. S., y aceptada por el Plenipotenciario de S. M. B.: Que el Exmo. Sr. Gobernador, por repetidos actos, habia demostrado hasta que punto respetaba los imperiosos deberes del honor y de la moralidad pública sobre que habia establecido el crédito asi interno como exterior de su administracion: Que seria una mengua de ella consignar un hecho con el que pugnaban las reglas inmutables de la justicia las conveniencias de estos paises, y la de las naciones extrangeras fuera de toda duda interesadas en la remocion de las dificultades que les presentaba el injusto bloqueo de los Puertos del Rio de la Plata: Que los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia en su declaracion del bloqueo de 18 de Setiembre de 1845 habían invocado como pretexto para ella una supuesta negativa del Góbierno Argentino á la suspension de hostilidades en la guerra que sostenia en la República Oriental y la no aquiescencia al retiro de las tropas Argentinas de aquel territorio: Que despues de la aceptacion de las propociciones de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, de que S. S. habia sido portador, asi por el Gobierno de la Confederacion como por el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental Brigadier D. Manuel Oribe, habian desaparecido aquellos pretextos,y la continuacion de tal bloqueo no podia considerarse sino como una efectiva hostilidad, destituida de motivo que la pudiese justificar, contra los primeros derechos de la Confederacion y contra los de todas las naciones interesadas en el comercio con estas Repúblicas y en el libre acceso de sus puertos para entretener ese mismo comercio legal y permitido segun las Leyes de todas las Neciones: Qué esta hostilidad era tanto mas agravante cuanto que se desestimaba de una manera inconsiderada asi la moderacion del Gobierno Argentino en circunscribir la duracion de dicho bloqueo á la época de la celebracion del armisticio como las explícitas órdenes del Gobierno Británico en el sentido de la evidente justicia que podia deducir y habia deducido el Gobierno de la Confederacion respecto á la cuarta proposicion: Que de la responsabilidad del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses era la continuacion de los inmensos perjuicios que debian sobrevenir al comercio, muy principalmente al Británico, por su gran extesnion en estas Repúblicas, no admitiendo su terminacion en la oportunidad dada de la celebracion del armisticio, como lo fijaba la modificacion del Gobierno Argentino en la dicha cuarta proposicion, y estaba prevenido en las instrucciones de S. S. por el honorable Lord Aberdeen; Que la manifestacion hecha por el Gobierno de la Confederacion al aceptar la dicha cuarta proposicion de los de Inglaterra y Francia removia la indefinicion que de otro modo dèberia tener el bloqueo quedando la duracion de este sugeta á la celebracion de la Convencion qee era consiguiente se estableciera sobre las bases estipuladas y acordadas entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra y esta República: Que en ella era en la que debia consignarse el desarme de los extrangeros y el retiro de las tropas Argentinas: Que bien facil era prever á S. S. las dificultades de todo género que se suscitarian contra el desarme de los extrangeros, las exigencias sobre el retiro de las tropas Argentinas y las prolongadas discusiones que todo esto demandaria: Que S. S. estaba en completo conocimiento de las personas y de las cosas y bien se apercibiria de que se promoverian obstáculos tales que no era improbable juzgar fuese preciso remitirse á los Gobiernos de Inglaterra y Francia para su decision: Que si durante tales circunstancias fuese justo y conforme al espíritu de los Gobiernos decididos á apresurar la cesacion de las dificultades que causaban grandes pérdidas al comercio, continuaba establecido el bloqueo de los puertos de estas Repúblicas, y durante estas mismas circunstancias los enemigos de la paz pública promoviesen sucesos que formasen nuevas complicaciones para impedir la pacificacion general, ¿habria de quedar á la merced del espíritu anarquico y turbulento de aquellos la seguridad de los intereses y propiedades asi de nacionales como de extrangeros? Que juzgase S. Sa. las extraordinarias consecuencias á que conducia la repulsa del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia á la modificacion propuesta por el Gobierno Argentino: Que preferentemente convenia á la pacificacion de estas Repúblicas á los

---

EL JUDIO ERRANTE,

POR M. EUGENIO SUE.

El Judio errante con la multitud de sus episodios, incidentes, intereses y hechos, es un mundo pequeño, en el cual se refleja el grande. En cuanto á los personajes que viven en este mundo pequeño, son tipos y tipos delineados con mano maestra. Cada uno de ellos corresponde á uno de los aspectos de la naturaleza humana, á uno de los rasgos característicos de la fisonomia del hombre.

Recordemos primeramente cuales son los elementos de ese drama simples cual conviene en una obra tan larga, es una lucha en que aparecen, por una parte la Compañía de Jesus, esa Compañía poderosa por su duracion misma y por la persistencia en sus ideas, por la abnegacion de los socios en cumplimiento de la obra comun, y por el desprecio con que mira, en caso necesario, todos los obstáculos que podrían embarazar su marcha; por otra parte, una familia en la cual varios miembros viven desconocidos los unos á los otros, que se defienden casi siempre aisladamente, y léjos de concentrar todas sus fuerzas y todos sus pensamientos en el objeto que se proponen, están distraidos, debilitados y separados por las pasiones ordinarias á los que viven en el mundo. Es verdad que tienen por auxiliar una especie de casualiadad providencial.

Un ser fantástico, sóbre-humano aparece en las principales partes de la accion é interviene en favor suyo. Pero el *judío errante* su antecesor no puede, apesar de su naturaleza escepcional darle mas que un socorro escaso. No hace mas que pasar, arrastrándolo el torbellino por el camino trazado de antemano por la mano celestial: está muy á menudo léjos de su familia en el instante mismo en que tendría la mayor necesidad de su ayuda. El objéto de esa lucha desigual, en la que uno de los dos partidos no hace mas que defenderse, es la posesion de una inmensa herencia que legó á sus sucesores el marques de Rennepon en 1682. Víctima en aquel tiempo de las maniobras con que la Compañía de Jesus se apoderó de todos sus bienes, el marques de Rennepont comprendió el poder invencible de la asociacion. Ha querido unir á todos sus descendientes, esperando que su asociacion en el amor del bien y del prójimo seria un ejemplo grande para el mundo y una Providencia para los oprimidos. Con ese objeto ha tenido cuidado de dotarlos con una fortuna verdaderamente real. Cincuenta mil escudos que ha podido sustraer á los que lo despojaron de todos sus bienes, han sido puestos en manos de israeltias, quienes se han trasmitido religiosamente de generacion en generacion aquel depósito hasta el término de ciento y cincuenta años cumplidos, es decir hasta el 13 de febrero de 1832, dia señalado para abrir el testamento del marques y distribuir la herencia.

Los depositarios han puesto á réditos el capital de los cincuenta mil escudos con interes de cinco por ciento segun la voluntad del testador. A la espiracion de los ciento y cincuenta años, la sucesion del marques de Rennepont ha ascendido á la suma de 225,950,000 francos de los cuales se han de deducir 13,775,000 francos por gastos de administracion etc., quedando por consiguiente disponible y neta en favor de los herederos la cantidad de 212,175,000 francos.

Como se vé, merece ese premio la lucha de que es objeto. Añádase que la captacion de herencias es una llaga social, que es muy útil y muy oportuno indicar en medio de las congregaciones que hay en Francia. La caza de sucesiones era una de las principales ocupaciones de los griegos y de los romanos degenerados. ¡Cuantos epígramas han lanzado los satíricos antiguos contra los pordioseros de herencias! Bajo ese aspecto nada tiene que envidiar la antigüedad á los tiempos modernos, y los tiempos medernos, por su parte, han conservado preciosamente esa porcion de las tradicciones de la antigüedad.

Nadie ha de tener derecho en la sucesion del Marques de Rennepont, si no se presenta en persona el 13 de Febrero de 1832, cuando se abra el testamento. Para recordar esa obligacion á sus descendientes, el marques les ha dejado á cada uno una medalla que les servirá al mismo tiempo de título y de *memento.*

Pocos meses ántes de la época señalada, la familia de Rennepont se componia de siete miembros divididos en diversas categorias de la esscala social; á saber:

El príncipe Djalma, jóven indio, lleno de generosidad y de entusiasmo. Es un tipo sacado del verdadero mundo artistico, y puesto con la buena rectitud de sus instintos, pero tambien con la amplitud de sus facultades, en contacto con nuestras delicadezas, nuestras susceptibilidades y nuestras preocupaciones nacidas de una civilizacion que parece ha borrado toda originalidad.

La señorita Adriana de Cardoville, alma noble é independiente, alma abierta a todos los instintos elevados, reflejando todas las cosas nobles y bellas, sensible pero firme, sensual pero casta, conjunto estraordinario pero puro de un espíritu pagano y una educacion cristiana.

El señor Hardy, inteligencia selecta unida á una sensibilidad escesiva. "Su madre le llamaba *la sensitiva*; dice el autor del *Judio Errante*. Era en efecto una de aquellas or"ganizaciones tan finas, tan esquisitamente "delicadas, tan espansivas, tan amantes co"mo nobles y generosas, pero tan sensibles, "que á la menor ofensa se repliegan y se con"centran en sí misma."

El abate Gabriel es una figura resplandeciente de bondad y de nobleza. Es la personificacion de aquella parte del clero que no ocupa probablemente el rango mas elevado, pero practica grandes virtudes en rango modesto. No hay cosa mas santa y mas respetable que el carácter de ese jóven que ha sufrido ya el martirio. Al describir tantas virtudes, ¿no ha dado el señor Sue la prueba que no confunde á los verdaderos sácerdotes con los malos ministros, y que, al atacar doctrinas inmorales, peligrosas, impías, no ha pretendido desconocer el mérito y la santidad de la religion cristiana?

Vienen despues las dos hijas del mariscal Simon, Rosa y Blanca, dos flores pálidas y sonrosadas criadas bajo un cielo estranjero. Su inocencia impone respeto, su candor inspira compasion.

El último vástago del marques de Rennepont es un artesano, cuyo nombre indica los hábitos.

Acuéstate-en-cueros flota entre la vida laboriosa y la mala conducta; inclinado hácia el bien y dejándose arrastrar al mal. Tiene

intereses de la humanidad y á los de los neutrales el que cuanto antes se sometiesen estas dificultades á los ilustrados consejos de las Gobiernos de Inglaterra y Francia que envolver á todos los habitantes de estos paises en las interminables é indefinidas calamidades que debian subseguirse si no se determinaba una época aproximada á la terminacion del bloqueo: Que las juiciosas y verídicas informaciones de S. Sa., el Gobierno Argentino confiaba los inducirian á adoptar medidas eficaces y adecuadas que alejasen tan grandes inconveniencias y colmasen los sentimientos de la ilustrada politica de que S. Sa. habia sido fiel intérprete: Que aun para la celebracion del armisticio el Gobierno Argentino preveia se suscitarian dificultades y contradicciones que demandasen alguna duracion y discusiones; mas al fin podrian ellas no ser de tan grave consecuencia y bajo medios equitativos conducirse á un arreglo que aproximase su celebracion: Que en tan lisongera esperanza, aunque no en una completa confianza, el Gobierno Argentino se habia fundado para circunscribir la duracion del bloqueo á la celebracion del armisticio deseoso por otra parte de presentar una prueba conspicua de su vivo interes de aproximar una solucion favorable á las calamidades que sufrian los habitantes de estos Paises y á las grandes pérdidas del comercio Nacional y extrangero: Que notable era que el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia hubiese repulsado la modificacion hecha por el Gobierno de la Confederacion á la cuarta proposicion en cuanto á la oportunidad del levantamiento del bloqueo y abherido á las demas hechas: Que S. Sa., en cuanto á estas nada manifestaba al Gobierno: Que consiguientemente juzgaba que las demas dichas modificaciones no hubiesen sido objetadas por el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia: Que hasta que grado este proceder del Exmo. Sr. Ministro pudiera justificarse por la falta de instrucciones é inautorizacion que invocaba para repeler la sola modificacion sobre la cuarta proposicion podia juzgarlo S. Sa.: Que notorio era que sin instrucciones fué violentamente apresada la Escuadra Argentina, entregando algunos buques de ella para el servicio de los enemigos del Gobierno de la Confederacion; que sin instrucciones para justificar el injusto bloqueo contra los Puertos de la Provincia de Buenos Aires se habian invocado multitud de hechos falsos que habian sido expresamente contradichos por el Sr. Encargado de Negocios de Francia y demas Señores del Cuerpo Diplomático; que sin instrucciones habia sido atacada y bombardeada la plaza de la Colonia, y que sin instrucciones habian sido agredidos nuestros rios, derramando en ellos la sangre que habia corrido; que sin instrucciones habia sido conducida en buques franceses é ingleses una legion extrangera para invadir, ocupar, saquear y fortificar el pueblo del Salto; que sin instrucciones habia sido saqueado el pueblo de Gualeguaychú, territorio Argentino; que sin instrucciones se habia pretentido dividir la nacionalidad de la República Argentina y seducir á los gefes de los pueblos Confederados; que sin instrucciones se habia dado movilidad y auxilio efectivo al cabecilla Rivera para renovar la guerra y desolar la República Oriental, cuyo territorio se hallaba pacífico y en completa tranquilidad; que sin instrucciones se habia conducido al puerto de Maldonado á una legion extrangera para defender aquel punto despues de tener el Exmo. Sr. Ministro de Francia conocimiento oficial de estar convenidas las bases de un arreglo pacífico propuesto por los Gobiernos de Inglaterra y Francia, habiendo desembarcado el Comandante del buque de guerra ingles que se hallaba estacionado en aquel puerto fuerza armada y artilleria para hostilizar las fuerzas Orientales que sitiaban la ciudad de Maldonado; y que sin instrucciones se habian ejercitado otros innumerables actos extraordinarios de que el mundo tenia ya noticia: Que si podría explicar convenientemente el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia como habia tomado sobre sí la responsabilidad de aquellos extraordinarios actos, ejecutados bajo el nombre de la paz y de la amistad y declarando no estar en guerra con la República de la Confederacion, y reusaba tomar la que, en falta de instrucciones expresaba le resultaba de adherir á la modificacion del Gobierno Argentino sobre la cuarta proposicion?: Que el Gobierno de la Confederacion no podia alcanzar las dificultades con que pugnase la buena razon del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, y mucho menos, habiendo tomado su Gobierno sobre los asuntos de la intervencion en el Rio de la Plata la posicion que revelaban las proposiciones de los Gobiernos de Inhlaterra y Francia y la mision pacífica de S. S.: Que, atendido el uso universalmente observado por todas las naciones, en los casos en que las instrucciones dadas á un Ministro público, y en que se le designa la marcha que haya de seguir, si las circunstancias eran tales que la egecucion de aquellas instrucciones pueda producir efectos contrarios a los designios de su Soberano, y perjudicar sus intereses, el Ministro público, sin embargo que su obligacion sea conformarse y ajustarse á sus instrucciones, bien penetrado del verdadero obgeto de su mision, no solamente podia sino que tambien debia suspender la ejecucion de lo que se le habia ordenado en sus instrucciones, tomando sobre sí mismo la responsabilidad de su conducta, y dando cuenta á su Gobierno en una exposicion motivada: Que el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Francia, penetrado se hallaba de que los designios de su Gobierno comunicados por conducto de S. Sa. lo mismo que del de S. M. B. eran apresurar la pacificacion de estas Repúblicas por medio de un arreglo equitativo y honorable que dejase á salvo los derechos y conveniencias de ellas, los de las Naciones neutrales, los principios de la justicia y restituir las relaciones de los Gobiernos á la amistad y buena inteligencia en que se hallaban antes de establecerse la intervencion: Que no podía desconocerse que la continuacion indefinida del bloqueo no solo producia efectos contrarios á los designios expresados de S. M. el Rey de los Franceses sino que los alejaba de una manera inconveniente, retardando la pacificacion, complicando el honorable arreglo que ansiosamente deseaban los Gobiernos de Inglaterra y Francia y el de la Confederacion Argentina, y prolongando las dificultades que causaban inmensas pérdidas al comercio nacional y extrangero: Que, consiguientemente, bajo tales circunstancias, vigorizadas con la de presentársele, en cuanto á la cesacion del bloqueo, tan inequívocamente manifiesta la decision del Exmo. Señor Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. B., aliado á la intertervencion del de S. M. el Rey de los Franceses, cuya concurrencia oficial, segun informaba S. Sa. no habia podido obtenerse, por haber sido demasiado tarde, el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Francia no solamente no podia repulsar la modificacion del Gobierno Argentino sobre la cuarta proposicion, á pretexto de no tener instrucciones, sino que debia aceptarla bajo su responsabilidad, dando cuenta á su Gobierno de los motivos á que para ello era fuertemente impulsado: Que la severa repulsa del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Francia á la modificacion expresada, formaba un singular contraste con la generosidad y liberalidad del Gobierno Argentino: Que nada habia escusado este para aproximar la pacificacion y corresponder á los benévolos y amistosos sentimientos de los altos poderes de Francia y de Inglaterra que S. Sa. habia sido encargado de transmitir: Que el Caballero Hood despues de su permanencia en estos paises y su diario contacto con los extrangeros de todas las naciones habia podido apreciar, y conocido tambien, si esta marcha, en medio de acontecimientos irritantes, habia sido alterada en modo alguno: Que los buques mismos que con violacion de la Soberania territorial de la República habian invadido los rios de la República, á la sola presencia de S. Sa. con proposiciones adecuadas para una pacificacion general y honorable, habian sido permitidos bajar del Rio Paraná sin que por parte de las fuerzas Argentinas tuviesen que tener el menor estorbo ni molestia: Que, no obstante, que en dichas aguas contra las expresas órdenes de los Gobiernos de Inglaterra y Francia aun se mantenian estacionados en Obligado algunos buques de guerra Ingleses y Franceses, conservando, por lo tanto, una posicion hostil que sus propios Gobiernos habian reprobado, y sobre lo que se dirigia á S. S., en nota por separado, el Exmo. Sr. Gobernador habia llevado su liberalidad hasta el punto no solo de aprobar se les hubiese dado sin interés alguno los viveres frescos que habian pedido, sino de ordenar al General Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte que si en lo sucesivo los referidos buques de guerra situados en el Paraná solicitasen nuevos auxilios de víveres podia disponer que por ahora é interin no recibiese órdenes en contrario que se les diese expresando al Gefe de la estacion tener para ello órdenes de S. E.: mientras que tan sincera, leal, pacífica y amistosa era la marcha del Gobierno Argentino, en acuerdo con los deseos de los de Inglaterra y Francia, por parte del intruso Gobierno de Montevideo, bajo la proteccion de los Señores Ministros interventores se proyectaban y desenvolvian planes inicuos tendentes á prolongar la guerra, complicar cualquiera negociacion pacífica, y perpetuar en el Estado Oriental las escenas de sangre y desolacion que habian sido encomendadas renovar al cabecilla Rivera, y para lo que habia sidó conducido en los buques Ingleses y Franceses poniendo á sus órdenes Legionarios Extrangeros: Que S. S. estaba en posesion de documentos auténticos que no dejaban sobre esto duda alguna: Que por órden del Exmo. Señor Gobernador, habia puesto el dia 3 del corriente en manos de S. S. originales unas cartas del Español aventurero fallido y fugado de esta ciudad Francisco J. Bravo titulado Secretario privado del cabecilla Rivera: Que la ilustrada rectitud de S. S. habria podido comparar el espiritu sincero y pacífico del Gobierno Argentino con la extraordinaria deslealtad que revelavan dichas cartas: Que inmensas eran las gravísimas consecuencias que producia la desacordada proteccion que se dispensaba al denominado Gobierno de Montevideo decidido á retardar y complicar la pacificacion de esa infortunada República y á causar la ruina no solo de todos sus habitantes sino tambien del comercio extrangero: Que por mas sensible que fuese al Gobierno Argentino el retardo opuesto a la pacificacion de estas Repúblicas por el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Francia, disintiendo de la modificacion del Gobierno de la Confederacion sobre la cuarta proposicion, en acuerdo con las instrucciones de S. S. dadas por el Honorable Lord Aberdeen, preferia, por las consideraciones expuestas, que las proposiciones se refirieran á los Gobiernos de Inglaterra y Francia para una uniformidad de instrucciones á los Ministros Plenipotenciarios que fuesen encargados de poner término á la pacificacion por medio de un arreglo honorable y conveniente: Que á él siempre estaba dispuesto el Gobierno Argentino sobre las proposiciones de que habia sido portador S. S., aceptadas en la forma que se le habia instruido en 28 de Julio último, en contestacion á su nota de 6 del mismo, no dudando que aquellos ilustrados Gobiernos unirian sobre el punto en cuestion la uniformidad de sus vistas politicas elevadas, y que el de S. M. el Rey de los Franceses adheria á los principios de justicia y conveniencia sabiamente reconocidos por el Honorable Lord Aberdeen al instruir á S. S. sobre la cuarta proposicion: Que le habia sido asimismo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador llamar la atencion de S. S. sobre un hecho en órden al que debia pedirle las convenientes explicaciones: Que el Gobierno Argentino habia aceptado las proposiciones de que S. S. habia sido conductor, acordadas y convenidas por los de Inglaterra y Francia: Que la modificacion hecha por el Gobierno de la Confederacion sobre la cuarta proposicion habia sido prevenida y concedida por el de S. M. B., segun lo demostraba la copia de las instrucciones de S. S.: Que el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario Británico Caballero D. Guillermo G. Ouseley habia informado á S. S. en Montevideo que adheria á dicha modificacion: Que desde entonces se hacia necesario explicar si en la ausencia completa de motivos sobre que pudiera justificarse ó pretextarse cualquiera hostilidad ó medida coercitiva contra el Gobierno Argentino las fuerzas navales de S. M. B. proseguirian con las que habian iniciado bajo las órdenes del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario Británico, con instrucciones ó sin ellas, desde el establecimiento del bloqueo de los puertos de la Provincia de Buenos Aires, y si lo ejecutarian en union con las de S. M. el Rey de los Franceses con la misma severidad y uniformidad que hasta el presente: Que el Gobierno debia tener sobre este punto una explicita declaracion para regular segun ella la conducta futura que debia seguir interin se recibiese la contestacion del Gobierno de

---

buen corazon pero mala cabeza. La debilidad de su carácter y la indolencia de su imaginacion lo entregan en manos de cualquiera hombre frio y resuelto que se quiera apoderar de su espíritu.

En frente de esta familia está colocado Rodin en quien se personifican toda la habilidad y todos los vicios que han distinguido en la historia á la célebre Compañia de los hijos de Ignacio de Loyola. Ambicion diabólica, hipocresía docta, constancia obstinada, nacida acaso del sentimiento de la fuerza y de la vitalidad de la órden; indiferencia en cuanto á los medios, los cuales son siempre santificados por el fin. En fin recursos infinitos y maravillosa facilidad de un espíritu continuamente ocupado de conseguir su objeto, esos son los principales rasgos del carácter de Rodin.

La Compañía de Jesus ha preparado mucho tiempo ha la trama que ha de hacer caer en sus manos la herencia del señor Rennepont. Su primer cuidado fué el asimilarse un heredero que le abandonase todos sus derechos, y enlazaron á Gabriel en las redes de la sociedad de Jesus. Pronunció votos en virtud de los cuales todos los bienes que pudiese adquirir pertenecerian á la Compañía en que entraba. Por consiguiente todos los esfuerzos de los jesuitas tendrán por objeto alejar á todos los otros herederos, á fin que Gabriel cumpla solo con la clásula del testamento del marques de Rennepont el 13 de febrero de 1832 en la calle de San Francisco.

El padre de Aigrigny, antiguo emigrado, antiguo coronel, esta encargado al pricipio de llevar á cabo este negocio. Este hombre está muy lejos de tener la superioridad de Rodin. Los medios materiales, las vias de hecho, el vulgar empleo de la fuerza, son los instrumentos que piensa emplear contra los Rennepont.

Djalma está en la India; las hijas del mariscal Simon han salido de la Siberia acompañadas por un soldado viejo de la antigua guardia imperial, llamado Baudoin, á quien por una accion tan valerosa como burlesca le habian dado el apodo de Dagoberto, pero no han pasado aun la Alemania. Es menester impedir que parta el príncipe y que lleguen las jóvenes. A los tres los hicieron presos algunos rusos hábiles haciendo pasar al príncipe por miembro de la formidable confederacion de *ahogadores* indios, y privando á Dagoberto y á sus pupilas de sus papeles, para que, impeliendo al soldado viejo á cometer un acto de cólera muy legítima, caigan en manos de un burgomaestre como turbulentos y vagabundos. Mientras tanto, el autor describe al pasar, los prodigios de la naturaleza india y los misterios de su antigua civilizacion: llevandonos en el mismo punto á la cueva de los animales feroces, ha pintado al mismo tiempo su domador, cien veces mas horroroso que sus dicípulos.

En Francia las vias de hecho presentan mayores dificultades y peligros. Pero las leyes destinadas á protejer lo sociedad son en manos de los jesuitas el arma mas formidable que se puede emplear contra ella.

La señorita de Cardoville posee en alto grado la inclinacion que tienen todas las almas bien nacidas á la beldad fisica y moral. Tiene alrededor suyo criadas hermosas y bien vestidas; reune en su aposento todas las maravillas de un lujo que se esfuerzan en que pase por estravagancia. Ademas confiada en su virtud y cediendo á un sentimiento escesivo de independencia, se exonera á veces de la reserva que inponen nuestras costumbres á una jóven. Desdeña la proteccion de su tia, la princesa de Saint Dizier, mujer ambiciosa que se ha alistado en las banderas de la Compañia de Jesus. No es fácil el hacerla pasar por loca, pero otro jesuita, el doctor Baleinier, que ha conseguido insinuarse en la confianza de Adriana, está encargado de esa obra. Uno de los episodios mas patéticos y mas verdaderos de esta novela, es aquel en que la señorita de Cardoville, encerrada por astucia en una inmoble casa de locos, confiada al asqueroso cuidado de mujeres sórdidas y groseras, espantada de los gritos estraordinarios que dan los locos en aquella casa, advierte que se turba poco á poco su razon y comienza á creer que está verdaderamente loca y que ha dicho verdad el doctor Baleinier.

Emplean muy á menudo ese medio los captadores de herencias; es decir que logran encerrar como locos á los herederos legítimos. La diferencia que hay entre el juicio y la locura no es siempre cosa fácil de discernir, y hay muy pocas gentes que no hayan dado al menos una vez en su vida un pretesto para encerrarlos en Charenton.

No tiene pues la Compañia mas competidores que el señor Hardy y el artesano Acuéstate-en-cueros. Este último es muy poco temible: le prestan dinero y lo gasta en orgías y fiestas. Cuando llega el plazo, lo llevan á la prision por deudas. En cuanto al industrial habil é ilustrado; no se dejará dominar por medios tan groseros; por eso atacan su corazon. Un amigo muy amado, instrumento secreto de los jesuitas, le llama para que lo socorra pocos dias ántes del 13 de febrero; y parte el señor Hardy, olvidando todo por el hombre quo lo engaña.

Por consiguiente ya ha conseguido la Compañia su objeto, *por fas ó por nefas* esplotando los buenos sentimientos y las malas pasiones. El vicio y la virtud no son sino instrumentos para la hipocresia ambiciosa. Es verdad que el príncipe Djalma ha logrado escaparse de la prision y que las hijas del mariscal Simon, asi como su protector, han sido libertadas milagrosamente: todos han llegado á tiempo á Paris. Pero un narcótico fuerte administrado al príncipe la vispera del 13 de febrero, lo ha encalenado, con un sueño de plomo durante todo el dia fijado para abrir el testamento. Y las hijas del mariscal, arrebatadas con ayuda de una estratagema piadosa, han sido encerradas en un convento, en donde tienen el mayor cuidado de su salvacion hasta que llegue el dia en que la ley las ponga en libertad, sacándolas de allí; pero será demasiado tarde, porqué habrá pasado el 13 de febrero

Llegó al fin aquella mañana, que la Compañia no ha perdido de vista ni un solo instante hace siglo y medio. Ya se ha leido el testamento: dan las doce y el abate Gabriel es el único que se presenta; ya se apodera Rodin del tesoro de los Rennepont, cuando aparece en el umbral de la puerta una mujer. Es la hermana del *Judio Errante*, condenada como él, á errar por toda la tierra, símbolo, como él, de la porcion de la raza humana que parece ha rechazado Dios, de esos pobres que en todas partes del mundo arrastran su miserable existencia, sucumben bajo el peso de sus propios males y bajo la desgracia de su aislamiento y de su impotencia.

(*Continuará.*)

S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses: Que confiaba que S. S. en la primera oportunidad conveniente se serviria transmitirsela: Que debia asimismo, en conclusion, manifestar expresivamente á S. S. á nombre de su Gobierno, su profundo sentimiento porque los nobles desinteresados y muy diligentes esfuerzos del Caballero D. Tomas Samuel Hood por obtener la pacificacion de estas Repúblicas no hubiesen sido completamente felices, aunque le hubiese sido al Gobierno Argentino altamente satisfactorio haber tenido la oportunidad de saludarlo despues de tantos años de ausencia de estos Paises: Y que abrigaba una muy fundada confianza de que su rectitud, en todas partes y en todas circunstancias, haciendo el debido homenage á la justicia, no excusaria el deber de informar por parte de quien habian estado los obstáculos para la pacificacion de estas Repúblicas en que tan vivamente se interesaban la humanidad, la civilizacion y la conveniencia de todas las Naciones.

(Continuará.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 28
3 = PUBLICACION.

D. Juan Michelet	Francia
Basilio Gustavo	idem
Carlos Calvo	Rio Janeiro
Miguel Lheman	idem
Jorge Chalkling	Rio Grande
Adolfo G Oxhufud	idem
José Barberis	Génova

Dia 29
2 = PUBLICACION

D. Adolfo Callet	Rio Janeiro
Cayetano Rosa	idem
Ignacio Uranga	idem
Catalina Brunela	Génova
Olegaria Lupo de Ghiralde	Rio Grande
Osea Mendez	Santa Fé
Benito Galindez con tropa de carretas despachada por D. Nicanor J Miguez	idem
Bailon Gigena, Gabriel Leyba	Córdoba

Dia 30.
1. = PUBLICACION.

D. Camilo Castro con arria	San Juan
Juan H Grete	Alemania

Buques que llevan Balija

Para Montevideo—Bergantin Goleta de guerra Brasilero Argos, el 2 de Octubre á las 12

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA

FUNCION EXTRAORDINARIA

A beneficio de Felipe David,

PRIMER GRACIOSO.

El Jueves 1.º de Octubre de 1846.

Se representará el Dráma nuevo, en verso, bajo el título de—

La mejor razon, la Espada.

Cerrará la funcion con una linda PETIPIEZA en un acto, titulada—

EL USURERO BURLADO,

O la batalla fingida.

Con el correspondiente permiso se ha hecho una pequeña alteracion en los precios:

Cazuelas de primera.............. 5
Entrada.............................. 3

Gran surtido de sombreros

Chilenos y de otras clases de paja.

Sombreros chilenos Breguets copa alta y ala corta superiores; idem idem regulares; idem idem guarapones copa baja y ala ancha ricos; idem idem medias alas; idem paja de Italia muy finos para hombres; idem idem de la India y de palma. Todas estas clases son recien recibidas y se venden por mayor y menor, armados ó sin armar, a precio muy equitativos en la muy acreditada tienda calle de la Federacion No. 222, frente á la Cancha y Fonda de los Vazcos, y en la misma calle No. 256. s30—15p

Se alquila

LA casa calle de la Victoria No 158, tiene doce piezas cómodas inclusas dos espaciosas salas algibe, tres patios, pozo de balde, caballerizas, corredores en el último patio y demas oficinas necesarias, es propia para casa de comercio. Para tratar ocúrrase á la tienda de columnas al lado de la misma casa. s30—6p

---

Importante.

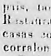

Se venden cuatro casas contiguas formando entre todas un frente de 60 varas, calle de Lima No. 82, 84, 86 y 88, entre las de Potosí y Restaurador Rosas —Su posicion es de las mas favorables para las personas que negocian en frutos del pais, tanto por la proximidad á la plaza del Restaurador, cuanto porque una de las referidas casas contiene dos grandes almacenes y un corralon.

Dichas casas se venderán en un precio moderado, y aun se recibirá en cambio parte de su valor en algunas casas mas en el centro de la ciudad—Quien se interese en este aviso prodra ocurrir á la calle de la Paz No. 170, por la mañana hasta las diez, y por la tarde hasta las 6. s30—3p

Gran baratillo.

POR MAYOR Y MENOR.

En la tienda de columnas calle de la Victoria núm. 158½, se hallan de venta los efectos que á continuacion se espresan; previniendo que los precios que se fijan son mas bajos que los corrientes del dia, por ser efectos comprados en su mayor parte antes de la época presente.

BRINES pintados finos 3½ pesos vara,
Casimires de verano 4½ pesos vara,
Gambronas de finas 8 pesos vara,
Astracan fino de colores 8 pesos vara,
Brin blanco fino 4 pesos vara,
Cortes de muselina blanca de cuadros 25 pesos,
Coco blanco superior 5 pesos vara,
Muselina blanca lisa fina 3½ pesos,
Brines de cuadros para pantalones y chaponas de verano de mucho gusto, pañuelos de lana 12 pesos,
Ruan de hilo para sábanas de seis cuartas de ancho 11 y 12 pesos, bandejas charoladas,
Brin pomo liso fino 7 y 8 pesos vara,
Pieles pintadas para ropa de niños 3½ pesos vara,
Cortes de estambre de chaleco de verano 10 pesos
Medias blancas de señora finas 6 pesos,
Un surtido de ponchos ingleses finos de gusto,
Medias rayadas de hombre 6 pesos par,
Lustrina de colores 25 pesos corte,
Cambray pintados 35 pesos corte,
Brines finos de cuadros de mucho gusto para pantalones,
Bretañas francesas de puro hilo 40 pesos pieza,
Idem de buena calidad 12 pesos corte.
Irlandas de hilo muy ricas 110, 120 y 130 pesos bulto,
Prunela punzó para chalecos,
Cotones y cotonias finas para chaleco 4 y 6 pesos corte,
Vestidos blancos bordados 50 pesos,
Idem de buena calidad y buen gusto 15 pesos corte,
Pañuelos de rebozo de algodon 7 y 8 pesos,
Idem de cambray de hilo lisos finos para manos 5½ y 6 ps.
Chales de gró de muchas clases,
Pañuelos de barell de rebozo 30 pesos,
Cocos de vestidos finos 18, 20 y 25 pesos corte,
Pañuelos de la India ricos de manos,
Brin blanco asargado de lo mejor para pantalon,
Pañuelos negros de seda 5 pesos.
Tinta de escribir 10 pesos docena,
Corbatas de seda de colores 15 pesos,
Pañuelos de seda del cuello 6 pesos,
Cuellos bordados 2 pesos, bramantes finos y regulares,
Lienzos doble ancho y tablas finos, platilla blanca,
Cotines finos 3 pesos vara,
Gorritas bordadas de terciopelo 8 pesos,
Pañuelos de hilo muy finos pino de color 10 pesos,
Trué de hilo 4 pesos vara,
Gorras de visera para hombres y niños 4 pesos,
Medias crudas finas de hombre,
Peinetas para la trensa 1 peso
Pañuelos de paquin y gró 70, 100, 150 y 200 pesos,
Chales de hernani bordados 60 pesos,
Damascos punzó finos, rasos floreados 10 pesos,
Sarga de Malaga, medias de niño,
Coletas plomo y negra,
Camisetas y calzoncillos de punto de algodon 10 pesos,
Pañuelos de hilo de manos y bordados muy ricos,
Merino negro frances superior,
Prunela negra, lanilla punzó fina 4 pesos vara,
Bombasi americano, cotin rosado 4 pesos vara,
Cocos de colcha, lustrinas lisas finas de colores,
Pañuelos de seda de manos 8 pesos,
Paños finos de todos colores,
Pañuelos de seda del cuello 12 pesos,
Muselinas bordadas 2 y 4 pesos,
Pañuelos de cachimir colchados,
Pañuelos merino bordados 70 pesos,
Estambres de seda para chaleco 12 pesos corte,
Piezas muselinas para colgadura,
Linó blanco fino, gambronas regulares 4½ pesos,
Pañuelos de algodon de manos de todas clases,
Tripes y jergones de buenos gustos,
Brines de cuadros propios para ropa de niños,

Y una porcion de artículos que es imposible detallar y se darán á precios muy acomodados. s30—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

En el almacen calle de la Catedral número 27, al lado del Banco, hay los siguientes articulos últimamente introducidos.

YERBA paraguaya 18, 20 reales, 3, 3½ y 4 pesos libra,
Arroz 3 pesos libra, fariña muy fresca 14 reales idem,
Té negro 4½ pesos libra, idem perla 18,
Avellanas 6 reales libra, fideos de Génova 20 reales idem
Azucar candia 10 pesos libra,
Almendras á 1 peso libra, harina 10 reales idem,
Tabaco negro picado superior 12 pesos libra,
Azucar blanca de Pernambuco 4 pesos 2 reales libra,
Queso de Tafí 4 pesos libra, garbanzos 10 reales idem,
Porotos 4 y 5 reales libra, café molido 6 pesos idem,
Quesos flamencos muy frescos 16 pesos uno,
Pasas de uva 12 reales libra, café en grano 5 pesos idem,
Encurtidos de una calidad esquisita 7 pesos frasco,
Coñac superior 7 pesos botella, vino Burdeos 6 ps. idem,
Vino de Jerez 7 pesos idem, idem de Madera 8 pesos idem
Cerveza blanca superior á 6 pesos botella,
Sal fina de mesa 2 pesos la cajita de 2 libras,
Chuño finísimo 20 reales libra,
Cigarros habanos 3 por un peso,

Y otra infinidad de articulos que se ofrecerán á los concurrentes. s30—4p

Aviso,

EN la calle de la Universidad num. 158, se ofrece una persona para dar comida á la costumbre Europea, a la hora de las dos de la tarde; al mismo tiempo remitirá á las casas de afuera. En la misma casa hay tortas finas á un precio muy moderado. s30—3p

Décimo Dividendo,

CON anuencia de los Sres. Inspectores pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito, el Viernes 2 de Octubre á su casa de comercio calle de la Federacion número 47. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1846.

s30—8p *Francisco Balbin y Ca.*

Aviso

A LOS FONDEROS Y PULPEROS.

EN los almacenes del Sr. Huergo frente á la Aduana, se vende vino de Cette por pipas al gusto del comprador y á precios muy acomodados; presentarse de las once á las dos de la tarde. s30—10p

☞CARRUAGE☜

SE compra uno que sea fuerte y en buen estado, como para uso en la campaña. El que lo tenga para vender, ocurra á la calle de la Federacion num. 113. s30—2p

Ojo al interesante aviso

EN la calle de la Catedral num. 28, se ha sacado un surtido selecto de gambronas de vara, á cuadros y bastones, á 30 pesos el corte. s30—6p

Se vende

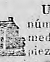

Una casa en la calle de Balcarce número 277, del Hospital de Hombres media cuadra para el Norte, con siete piezas, tres patios y todas las oficinas necesarias, á mas un cuarto de alquiler al lado con aposento, cocina y todo lo preciso; tiene toda la casa veinte varas de frente y setenta de fondo, no tiene mas planta que una hermosa higuera de España; actualmente está desocupada, y en frente están las llaves. s30—3p

Se ofrece

UNA ama de leche sin hijo y sana, vive en la calle de Larea No. 103. s30—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Viva la Independencia Americana!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Colegio Filantropico Bonaerense.

Por la expresiva munificencia con que el pueblo bonaerense ha favorecido y honrado al Director que subscribe, me ha sido necesario ampliar mi establecimiento literario, que marcha hasta hoy bajo tan benévolos auspicios, lo he trasladado a la calle de Suipacha No. 52, el local es bello y cómodo para admitir algunos internos mas—Reitero nuevamente mis débiles esfuerzos a los Argentinos Compatriotas nuestros, y coadyuvado por profesores hijos todos del Plata, solícitos de la prosperidad de nuestra juventud, me plasco anunciar que bien pronto la Patria mia recogerá opimos frutos de jóvenes imbuidos en máximas científico-relijiosas, y en el mas acrisolado patriotismo federal.

s29—8p *Mariano Martinez.*

Se desea

COLOCAR una señora en una casa; está dispuesta á toda clase de ocupacion segun el trato ó convenio que se le haga, no teniendo obstáculos para dar garantías de su conducta; quien se interese ocurra calle de Lima No. 11 casa de educacion. s29—3p

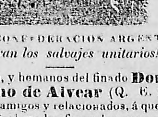

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

LA madre, y hemanos del finado **Don Urbelino de Alvear** (Q. E. P. D), invitan á sus amigos y relacionados, á que se sirvan acompañarlos a los funerales que por el alma de dicho finado se han de celebrar en la Santa Iglesia Catedral, el Viernes 2 del entrante Octubre a las 10 de la mañana; previniendo que esta invitacion es la única que se hace, y que el duelo se despedirá en la puerta del Templo. s29—3p

Aviso.

SE desea saber el paradero del Sr. Capitan Malvaseda para entregarle una encomienda; el interesado ruega que pase á la calle de Tacuari casa conocida por la *(Cancha Vieja)* lo mas pronto posible por tener que salir para el campo; preguntando por D. Juan Etchegaray darán razon. s28—3p

Ojo á las Sanguijuelas,

VERDADERAS hamburguesas; se encuentran solamente en la barbería calle de las Artes número 92 Plaza Nueva, donde se verá una muestra de sangrador; en la misma casa se encuentran sanguijuelas españolas todas grandes y que prenden al momento, á precios moderados y por mayor y menor.

s28—6p

☞ *Aviso interesante*

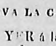

Se vende una casa en la calle de Corrientes No. 265, sumamente barata: con tres piezas de teja, cocina y pozo balde: en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo. Quien se interese por ella ocurra á cualquier hora del dia á la calle de Santa-Fé No. 71. s28—9p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AYER á las diez de la mañana robaron un freno con cabezadas negras, que tiene seis pasadores de plata y ganchos, del zaguan de la casa número 129½ calle de Potosí. Se suplica á quied le fueren á vender, se sirva retenerlo y avisar en dicha casa, donde se gratificará. s28—3p

Ojo á los Estancieros.

SE desean cambiar unas alhajas, de valor como de siete mil pesos; ademas dos carretones tucumanos bien construidos y nuevos por ganado vacuno; la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Corientes No. 148, encontrarán con quien tratar. s28—3p

A los Vigilantes.

EN la noche 24 del presente, como á las siete, se han robado de la casa calle Cangallo No. 12: Un reloj de plata de sobremesa horizontal, el nombre del fabricante es Desaules Frores Liverpool: tambien un atado de ropa envuelto en un pañuelo de seda de manos, fondo chocolate, conteniendo 14 camisas blancas de hombre, 2 id. idem listadas, un par calzoncillos de punto, 1 gorro de noche, 5 pares medias de de lana de hombre, 2 id. id. de algodon y 4 sábanas. Cualquiera que diese informe al descubrimiento del ladron será bien gratificado.

s28—8p

Se alquila

La casa calle de Corrientes número 59; dando una buena garantia se dará por un precio moderado: ocúrrase á la calle de Cangallo número 166. s29—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la Aduana.

El Jueves 1. º de Octubre, á las 11 en punto de la mañana, por órden superior se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y ademas de contado lo siguiente—

236 bultos con 14289 libras cueros de nutria de superior clase.

En seguida

Se rematarán como 1000 arrobas lana buena, 100 docenas cueros de carnero labados 60 arrobas cerda.

POR LOS MISMOS.

Reconquista número 14.

De efectos.

El Viernes 2 de Octubre, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente al mejor precio, y á plazos que se estipularán, varias clases de géneros y de consumo, cuyo pormenor es el siguiente.

Un buen surtido de brines de hilo, idem mezclas, idem de algodon, merino punzó para chalecos, zarazas de varias clases, pañuelos de taparse de tizú idem raso de lana, idem de otras clases, paños de poncho idem de otras clases, pequines de seda, muselinas de lana, hilo de sastre, alfombritas, terciopelo punzó, idem de colores, pañuelos raso de lana con pino, hilo de carretel punzó y porcion de otros articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Federacion No. 160.

El Viernes 2 de Octubre, á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, todo el contenido del expresado almacen por tener su dueño que redondear el negocio, cuyo pormenor es el siguiente—

Arroz del Brasil, idem carolina, yerba paraguaya, idem paranaguá, azucar blanca, idem terciada, tabaco paraguayo, idem negro del Brasil, café en grano, idem en tarros molido, vino Carlon, idem Burdeos, idem de Málaga dulce, caña del Brasil, ginebra, aguardiente de 35 grados, miel de abeja, agrio, pávilo Americano, té perla en cajitas, quesos de Flandes, garbanzos, canela, grasa, azul de Prusia, papel estraza, idem toscano &a; un surtido general de loza y cristales, un surtido completo de ferreteria.

Al mismo tiempo.

Se rematarán los armazones, mostrador, una buena romana y demas útiles.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio del Sr. Don Carlos J. Getting calle del Perú número 66.

El Lunes 5 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, continuará el remate á la mejor postura y á plazos que se estipularán un surtido general de comestibles y articulos de almacen que consisten en—

Una partida de cerveza blanca y negra de las fabricas de mejor crédito, vino de Oporto de primera clase, idem de champagne, idem de Jerez, idem en medias pipas, un buen surtido de licores, encurtidos en cajones de una docena, vino de Burdeos, sal fina en tarritos, azul de Prusia, té perla en cajitas, idem negro, azucar blanca, idem terciada, arroz, un surtido general de pintura en cuñetes, jabon amarillo, hilo de acarreto, idem de coser velas, papel blanco, planchas de corcho, yerba paraguaya, id. parnaguá, vino Whiskey, aguardiente de 35 grados, semilla de cebolla, aceite de linaza en medias pipas crudo y cocido, vino carlon, ladrillos para limpiar cubiertos, cigarros habanos, pimenton dulce, almidon, anis en grano y otras existencias que se manifestarán á la hora del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En el corralon de la Aduana.

El Jueves 1. º del entrante á las 11 en punto, de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, articulos siguientes—

100 tercios yerba paraguaya de la bien conocida marca L. F., 50 petacas tabaco paraguayo, 50 rollos tabaco negro superior, 30 botijuelas aceite, 30 idem aceitunas, 100 resmas papel blanco, 100 idem idem de estraza, 10 pipas vino carlon, y varios otros artículos todos que se están desembarcando.

POR EL MISMO.

En el Almacen calle de Belgrano No. 68.

El Viernes 2 de Octubre á las 11 se han de rematar á la mejor postura a plazos que se estipularán y en lotes al gusto de los compradores—

3 pipas de vinagre, 22 medias pipas de idem, 12 barriles de idem, 140 cajones vino de Burdeos, 59 idem idem de Madera, 130 idem idem de Frontegnan, 30 idem idem de Jerez, 26 idem de licores, 22 idem de aceite fino, 30 balas papel blanco, 20 barriles pimenton, 16 sacos de idem, 45 sacos de almendra, 30,000 cigarros habanos, 18 tercios yerba paraguaya, 26 cajones agua de azahar, 9 cajones rapé, cominos encurtidos, anzuelos, mechas chilenas, 40 barricas azucar blanca. 12 fardos papel estracilla, 9 idem idem blanco español, 100 cajones vino frontiñan, 3 sacos añil, 30 cajones jabon español, 4 idem barajas españolas, 100 bolsas porotos, 300 damajuanas ginebra varias manas, de 15 á 20 libras azafrau de Castilla, recien introducido

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En la casa calle del Buen Orden número 174 de la Plaza de Monserrat cuadra y media para el Sur.

El Jueves 1 º del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles, algunas alhajas, mucha ropa &c. que existe en dicha y es como sigue—

1 cuja de primera moderna con pilares enchapados, matrimonial con tres colchones, 1 almohadon con tapa funda y dos almohadas y una colcha, 1 par mesas arrimo. 1 espejo luna, 5 cuartas de largo marco con columnas y corniza muy superior, 1 armario de cedro para loza, 1 mesa para comedor de tres varas de alas con dos cajones, 1 hermoso baul claveteado para guardar ropa, sillas norte americanas de primera clase, 1 cuadro fino topográfico de las calles de Buenos Aires, idem 2 diferentes, 1 apero completo con poco uso, 1 banco de pino, 1 guarda ropa de pino, mesas de diferentes hechuras, 1 rico relox montado en cuatro columnas con una manga de cristal y cuerda para veinte y dos dias, idem de bolsillo de oro y de plata, cadenas de idem, oarabanas con piedras finas, botones de camisa con brillantes, idem sin ellos, candeleros de tres luces de platina, pistolas de bolsillo fulminantes de primera clase y bala de onza, chaquetas de grana punzó y azul para militares nuevas, idem de otros colores con poco uso, pantalones de paño, loza y cristales finos y útiles de cocina, 1 fino baston de caña de la India y otras menudencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

En la casa de D. José Naon, almacen por mayor calle de Chacabuco núm. 165.

El Viernes 2 del entrante á las 11 en punto de la mañana, se venderán indispensablemente al mejor precio, un variado surtido de comestibles y bebidas en lotes y á plazos que se estipularán en el acto del remate, cuyo pormenor es como sigue—

Vino carlon en pipas, aguardiente grano y español, yerba paraguaya rica, idem Paranaguá en tercios y sobornales, azuca rblanca y terciada de Santos, almidon de trigo y mandioca, harina flor de Mendoza, vino Burdeos, Frontiñan y Madera en cajones, jabon de España y amarillo, papel blanco y genovés, idem florete español, ginebra en cajones, frasqueras y canastos, azul de Prusia en cuñetes, té perla, escobas de maiz, bolsas galleta, papel de cartas, aceite, pimienta, pimenton, caña de la Habana, sal fina en cestos, cantidad de platos orilla punzó, bateas de cedro y pino, aceite frances en cajones, orejones, quesos de Norte América, 30 arrobas cal de Córdoba, 5 fanegas polvo de ladrillo, camas de algarroba, tirantes de 6½ varas, romanas, balanzas y porcion de otros articulos relativos que se manifestarán en el acto del remate.

Aviso!

Se vende

UN acreditado boliche de panadería propio para hacer negocio por su buen local, pues hace muy buenos diarios y tiene muy corto principal, su dueño lo vende por no poderlo atender; para tratar puede ocurrir á la Plaza y calle de las Artes núm. 79, al lado de los corredores— Al mismo tiempo se desean tomar á réditos tres mil pesos, sobre hipoteca.

s28—3p

Aviso

SE necesitan para una familia que esta en el campo dos sirvientas para cocinar, lavar y planchar; las que quieran conchabarse a un buen sueldo pueden verse con el interesado en la calle de la Esmeralda núm. 74½.

s28—8p

Interesante.

Se vende una hermosa galera nueva, fuerte, grande y muy linda para doce personas, hace tres años que fué mandada hacer expresamente, y ha tenido muy poco uso, tiene todos los postigos pasadores y la puerta su llave para seguridad de lo que exista adentro; perno y demas doble, palanca para ensebar las ruedas y todos sus tiros correspondientes. Se dará por un precio cómodo, puede ocurrir calle de Balcarce No. 110.

s28—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EL Sábado 29 del corriente han tomado de la Iglesia de la Merced un sombrero que contenia dentro unas escrituras sobre la propiedad de una casa perteneciente á Doña Mercedes Costas, y autorizadas por el escribano D. Mariano Cabral; se suplica á la persona que las haya encontrado ó tenga noticia de su paradero, se sirva avisarlo en la calle de Uruguay num. 74 donde recibirá una gratificacion; advirtiéndose que nadie, sino la interesada, puede hacer uso de dichas escrituras. s28—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO

Se ha perdido el Domingo 20 del presente un perrito de la casa calle de la Piedad núm. 113, sus señas son las siguientes—El hociquito negro, lana lacia larga, con dos manchitas pequeñas amarillas en las orejas; se gratificará á la persona que lo haya encontrado. s28—2p

---

Mucama

SE precisa una, calle de la Reconquista No. 400 darán razon s28—5p

Pávilo

SE ha recibido una pequeña cantidad, y se vende en la calle de Chacabuco número 239, de dos de la tarde hasta la oracion.

s28—3p

Sombreros franceses,

Se han recibido un elegante surtido, en la calle de Cangallo No. 45, la primera tienda nueva, en la acera del Café de Catalanes, en frente á la fiambrería. s28—3p

OJO OJO

EN la calle del 25 de Mayo núm. 25, se han perdido un par de tijeras de ojalatero; el que las haya encontrado se servirá entregarlas en la misma casa que recibirá una gratificacion.

s28—3p

Se vende

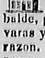

Una casa en la calle de Cochabamba No. 35, con 4 piezas de azotea, pozo de balde, parrales, árboles frutales, su fuente 8½ varas y 75 de fondo; en la misma casa darán razon. s26—9p

---

Se venden

Dos mesas grandes de á cuatro varas de largo. El que la necesite ocurra á la calle de Potosi almacen nuevo en la plazoleta del Mercado darán razon.

s28—3p

Concurso de Emilio Issel.

SE suplica á los acreedores de este concurso ocurran con los correspondientes documentos de sus créditos, á la calle de Cuyo No. 48, para recibir el dividendo de diez por ciento que les corresponde. s28—5p

Importante.

YERBA misionera de superior calidad á 3 pesos libra. Se vende en la merceria calle de la Victoria No. 324, frente á los corredores de la Plaza de Lorea—Asimismo un brillante surtido de merecría á precios muy bajos. s28—3p

---

AVISO.

Se vende una casa con cinco piezas, tres de azotea y dos con la cocina de tejado, pozo y lugar, en la calle de la Universidad al costado del núm. 302; edificada en terreno de 43 varas de fente al Leste, con porton grande. En la calle de Balcarce número 268 darán razon.

s28—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran lo salvajes Unitario!

SE busca un mozo como de 20 á 22 años como para habilitarlo en una pulperia con corto principal por ahora; advirtiendo que ha de tener quien responda de su honradez y capacidad, pues sin esto es escusado se presente: ha de saber leer, escribir y contar; siendo colono español será recibido en la calle de la Catedral número 158, frente al paredon de las Monjas Catalinas. s28—3p

---

A la comodidad—
á la decencia—al lujo.

CAYETANO CORTES, Peluquero, con tienda abierta en la casa calle del Perú numero 27, se complace al anunciar á los caballeros y al bello sexo argentino de esta ciudad que quieran disfrutar de los goces que promete su arte, que ha reunido en el lugar de su morada una suma de elementos que satisfaran los deseos de los que se decidiesen por el uso de los especificos útiles, y de los adornos que se resenan á continuacion

Una nueva composicion química para teñir el pelo, operacion infalible y sin peligro alguno, cuya práctica enseña la receta que se facilitará al comprador.

Agua muy eficaz para impedir la caida del pelo.

Pomada sin grasa alguna, cuya ventaja es incuestionable.

Dicha francesa riquisima surtida de olores, que se venderá al peso.

Un excelente surtido de perfumeria á eleccion

Se dispondrán pelucas y casquetes para hombres y señoras con la mayor perfeccion, para lo cual se han obtenido los materiales necesarios, como tambien para la fabricacion de rules y añadidos hasta de vara y media de largo

Se compondrá, limpiará, y refinará cualquier obra que pertenezca al arte—En el mismo establecimiento se halla preparado un salon para cortar y risar el cabello; y para afeitar con el mayor aseo.

Se admiten suscripciones por mes; hasta por 15 pesos, los suscriptores y marchantes podrán acudir al salon, cuando quieran ser peinados gratis.

Los precios serán los mas moderados posibles, que se concertarán antes de emprender cualquier obra.

Las aguas, pomadas y perfumerias serán despachadas con equidad.

El autor de este anuncio acreditará con las personas que se dignen ocuparlo, no solo la exactitud de cuanto deja individualizado, si tambien su gratitud por la confianza que se le dispensa. s25—30p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso interesante.

EN la tienda de adornos militares Cordoneria calle de la Federacion al lado del No. 127, dos y media cuadras de la Plaza de la Victoria para el campo sobre la derecha; se ha sacado un rico surtido de botones de la Patria para chaquetas y casacas finos de superior calidad; en la misma casa se encuentran toda clase de bordados de oro y plata, trabajados á la mayor perfeccion con toda delicadeza y esmero, del mismo modo que todo lo concerniente al arte de cordoneria: gorras militares bordadas de hilo y gusanillo de oro á la última moda; borlas, dragonas, cordones, trensillas, galones, carrilleras de todas clases, oro, plata y seda de todas calidades—tambien hay tiros de sable, de cordones de seda carmesi, y correspondientes fajas ricamente trabajadas y de seda como no las hay hoy, espadas Alemanas de rica calidad y poca vista, gorras de todas hechuras y calidades, cintillos de trenza punzó y divisas muy superiores, viseras ricas de zuela de charol y de galeta. s25—8p

Cobre viejo.

EN la armería y cuchillería que está enfrente del almacen del pasadizo calle de Potosí número 117, se compra toda clase de chafalonia de cobre; tambien se compone toda clase de armas y se afilan y limpian herramientas de cirujia. s27—15p

En pocas Lecciones

SE reforma el carácter de letra mas irregular, y se enmiendan los defectos de lectura mas inveterados; tambien lecciones de Gramática Castellana, Arismética, Frances, Ingles, Geografia; dejar el nombre de la calle y num. de la casa, en el Colegio del Plata calle de Suipacha No. 24. s26—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Colegio del Plata

EL 1.° de Octubre próximo se abrirán las aulas del Colegio del Plata. Los señores padres que tuviesen á bien colocar á sus hijos en este establecimiento, trataran exclusivamente con el que subscribe

Se han introducido las mejoras mas convenientes para el rápido progreso de los jóvenes alumnos. Desea la direccion corresponder á la confianza con que el ilustrado público de esta capital se ha dignado favorecer sus tareas.

Los textos, obras y método de enseñanza han sido examinados y aprobados por la Comision Inspectora de la instruccion pública, creada por decreto del Superior Gobierno con fecha 27 de Julio del presente año.

Los ramos de enseñanza son los siguientes—

Lectura,	Latin,
Doctrina Cristiana,	Francés,
Escritura,	Inglés,
Gramatica Castellana raciocinada,	Matemáticas,
	Fisica,
Geografia histórica,	Literatura,
Cosmografia,	Historia sagrada y profana,
Aritmética mercantil,	Filosofia.
Teneduria de libros,	

Clases accesorias.

Declamacion,	Música,
Dibujo,	Baile.
Pintura,	

Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.
Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1846.
El administrador y director de estudios—
Alberto Larroque.

NOTA—Se suplica á las personas que tengan algunas cuentas pendientes con el Colegio del Plata, se presenten en el término de ocho dias á contar de esta fecha.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Importante.

LA comision representativa de la quiebra de D. Bernardino de Bengaria y Ca., invita por el presente aviso á todos los acreedores de la misma, para que por sí, ó por persona legalmente autorizada, se sirvan ocurrir á percibir el dividendo acordado á la casa calle de la Paz núm. 22, por término de ocho dias contados desde su publicacion, de 9 á 1 de la mañana, trayendo sus respectivas credenciales. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1846.

Diego C. Thompson.
s24—6p *Juan Hughes.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almoneda y remate en los dias 28, 29 y 30 del corriente, de una casa situada en la calle del Perú, N. 176, con terreno de nueve y tres cuartas varas de frente al Este, y sesenta y una y media de fondo, tasada en la cantidad de cuarenta y un mil novecientos doce pesos seis reales moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca Javalera; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1846.

s25—6p *Cabral*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Colecturía.

EXISTEN en los almacenes de Aduana los efectos rezagados que á continuacion se espresan. Se hace saber por el presente á las personas á quienes correspondan ocurran á despacharlos dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha, bajo el concepto de que no verificandolo se consideraran abandonados y se venderán en público remate, sin que tengan en adelante derecho para hacer reclamacion alguna por ellos—

Un cajon conteniendo retacería y trencilla de seda,
H S No 5570—Un cajon conteniendo pañuelos de algodon,
Uno idem espejos chicos, dos pares pistolas, y una cantidad de cajitas de plumas de acero,
[J M] Un idem suecos de palo,
Cuatro idem jabon de España,
Un cesto tarros de ginebra,
Una cantidad papel de estraza—87 peines de asta,
Once damajuanas vacias—Un cajon pitos de barro,
Un barril loza ordinaria—Un cajon con encurtidos,
Una porcion fierro avertado—3 cortes sofaes de pino.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1846.

Francisco M Romiro.
s25—8 Escribano de Registros.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

LONA de Rusia de superior calidad pintadas al oleo como para cubiertas de galpones, parbas &a., por precios muy baratos; calle de las Artes núm. 48. s25—6p

Aviso al Público.

EL azogador de espejos que suscribe tiene el honor de recordar á sus amigos y á las personas que se dignen honrarle con su confianza, que sigue viviendo en la calle de la Esmeralda núm. 7, en los altos conocidos por de Lafranca, se encarga igualmente de toda clase de dorados sobre madera, y fabrica marcos para espejos y cuadros al gusto de los interesados y á precios muy acomodados.

s21—8p *Casimiro Azémar*

Para San Nicolas Rosario Y CORDOBA.

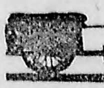

Del 28 al 30 del corriente saldrá la acreditada tropa de carretas de Don Victor Beltran; admitiendo alguna demore para los señores que quieran cargar ó ir de pasage: el que se interese ocurra á la calle de la Victoria número 82, ó á la calle de Federacion en el almacen de D. Amancio Alcorta. Se previone que la tropa lleva muy buenas boyadas. s21—8p

Ama de leche

SE necesita una que sea buena y abundante de leche, en la quinta llamada de Balcarce, porton de fierro antes de bajar la barranca para Barracas s25—8p

---

Interesante

EN la calle de la Catedral No. 176 se vende un boliche de pulpería que contiene muy poco principal, y su dueño lo vende por no poderlo surtir: la casa tiene buenas comodidades, su dueña es muy buena pues que no molesta al inquilino. s25—6p

Aviso.

EL síndico del concurso de D. Francisco Xavier Bravo, hace saber á todos los acreedores de dicho concurso, que en virtud de providencia del Tribunal de Comercio del 18 del que rige, está autorizado á hacer un dividendo para lo cual se servirán ocurrir á recibirlo dentro del término de 8 dias contados de la fecha á su escritorio calle de Belgrano número 103. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1846.

s22—8p

Aviso Interesante

SE vende una barrica de cal de Génova de la mejor clase, y baldosa genovesa y francesa; tambien un tacho bastante grande como para hacer jabon ó derretir sebo. La persona que se interese ocurra á la calle del Perú núm. 154.

s24—6p

Aviso.

En la cocheria calle de las Artes esquina frente á San Nicolas, se fabrican volantas y coche de toda clase moderna, á precios cómodos, tambien se hace toda clase de composturas: las personas que se interesen por una ú otra cosa, pueden ocurrir á dicho establecimiento que serán servidos con mucha atencion y con la mayor brevedad. s24—15p

Papel de empapelar

CALLE de Potosi núm. 85, hay algunos juegos dorados, de lo mejor que hay en el pais. s24—15p

Aviso.

LA señora que refinaba mantas y encages en la calle de Suipacha núm. 148, se ha trasladado á la calle del Parque No. 222.

s23—6p

Cambio de Domicilio.

LA casa de Comercio de los Sres. H Gautier é Isnarde, se ha mudado á la calle de Potosí número 85. 24—15p

Aviso.

SE desea comprar un canario fino de la mejor calidad, si posible és, con jaula; el que se interese en venderlo puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 78 hallará con quien tratar. s23—6p

---

La Sra. Juana Traynor,
Fabricante de gorras de paja.

TIENE el honor de anunciar a sus amigos y al público, que sigue encargandose de limpiar gorras de paja comun y de Italia en su domicilio calle de Tucuman numero 91. Tambien las compone y renueva, asi como los sombreros de hombre de paja de Italia y de Chile; todo á los precios mas acomodados.

Mrs. Jane Traynor,
Straw bonnet maker.

BEGS leave to acquaint her friends and the public in general that she still continues to clean Straw and Leghorn Bonnets at her residence Calle Tucuman, No. 91—

Straw and Tuscan Bonnets cleaned and turned in the neatest manner, an all kind of fancy straws; also Gentlemen's Leghorn and Chili Hats on the most moderate terms. s22—15p

Interesante.

EN el almacen calle de la Piedad núm. 110½ enfrente de la confiteria de Suzes, se vende chocolate de puro cacao, sin azucar ni canela, de la clase mas fina propio para los enfermos. s22—30p

Interesante,
A LOS BOTEROS Y ZAPATEROS.

EN la fábrica de curtiembre calle de Córdoba No. 73, se venden becerros, baquetas, marroquines y tafiletes á precios sumamente baratos, y se recibe en pago obra hecha de los ramos indicados, siendo á satisfaccion de los interesados.

Al Público,
A los Boteros y Zapateros.

En la calle de la Catedral No. 60, frente la Casa de Moneda, hay a venta un elegante surtido de botines y zapatos de recorte para señoras, botas, medias botas y zapatos para hombres y niños; se trabaja obra de medida de la clase que se pida, á satisfaccion de las personas que la encargan.—Se vende por comision de una fábrica, becerros, baquetas, marroquines y tafiletes, y se recibe en pago obra hecha de los ramos indicados en este aviso. s18—30p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 1, 2, y 3 de Octubre próximo entrante, de la casa perteneciente á la testamentaría de Doña Jacinta Castellanos de Tapani, situada en la calle de la Reconquista No. 419; edificada en terreno compuesto de 17¼ varas de frente al Este, y 70 de fondo al Oeste, tasada en el año de 1843, en la cantidad de 28,424 pesos 6 reales moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas a cargo del escribano que firma.—

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846.
s17—15p *Cabral.*

Se venden

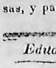

Dos casitas, una situada en la calle de Tucuman núm. 185; que consiste de 4 piezas, cocina, pozo de balde y lugar comun, tiene hermosas parras y un naranjo frutal.—La otra está en la calle del Paraguay No 76, con 3 piezas, cocina y lugar comun, tiene buen fondo con varias parras y frutales; para verlas ocurran á las mismas casas, y para tratar á la calle de la Paz No. 143.

s12—30p

Editor Responsable—SIMON MENDEZ

IMPRENTA ARGENTINA